



PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA (PLAN 2003) AL TÍTULO DE GRUADO/A EN ARQUITECTURA (PLAN 2010)

Tras su completa extinción el pasado 30/09/2017, todos aquellos estudiantes del plan de estudios de Arquitecto (Resolución de 29 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, BOE 26/02/2003) que deseen solicitar la adaptación de sus estudios anteriores y de esta forma estar en condiciones de continuar su formación en los estudios de Grado en el curso 2018-2019 deberán observar el siguiente procedimiento que consta de tres fases, todo ello de acuerdo a las atribuciones conferidas por delegación de la Rectora para asumir los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, contenida en el artículo 39 de la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la universidad de Granada (BOUGR núm. 95, de 28 de mayo de 2015 y en las Directrices para la adaptación de los estudiantes procedentes de las enseñanzas que se extinguen en la UGR a las titulaciones de grado.

FASE 1: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El procedimiento de adaptación lo iniciará el estudiante interesado con solicitud presentada a la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
Se establece un plazo de admisión de solicitudes desde el día siguiente a la publicación de este procedimiento hasta el 31 de julio de 2018 y desde el 3 al 7 de septiembre de 2018 (el mes de agosto es mes inhábil a estos efectos).
Las solicitudes podrán presentarse:
- En la Secretaría de la ETSAGr en horario de 09:00 h. a 14:00 h obteniendo cita a través de CIGES o de forma online (http://ciges.ugr.es)
- Por sede electrónica https://sede.ugr.es (Registro Electrónico -- Solicitud genérica)
La adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la nueva titulación de Graduado/a en Arquitectura, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con la Normativa, mencionada anteriormente y se aplicará la correspondiente tabla de reconocimiento del Plan de Estudios de Arquitecto al que solicita la adaptación

FASE 2: RESOLUCIÓN

- La resolución de esta convocatoria que incluirá la relación de estudiantes que han solicitado la adaptación se hará pública en los tabloneros de anuncios y página web de la Escuela.

FASE 3: MATRÍCULA EN EL GRADO

- La matrícula de las asignaturas a cursar en el curso 2018/2019 se hará de forma presencial en la Secretaría de la ETSa entre los días 10 al 13 de septiembre en horario de atención al público, de 09:00 h. a 14:00 h.

Granada a 16 de julio de 2018

Josemaría Manzano Jurado,

Director de la ETSAGr

«Por delegación de competencia de la Rectora»,

Resolución de 2 de octubre de 2015 (BOJA 8 de octubre de 2015)



ETS Arquitectura: Plaza Campo del Príncipe S/N 18009 Granada | Telf. +34 958 2461000 | secretariarq@ugr.es | http://etsag.ugr.es

Firmado por: JOSE MARIA MANZANO JURADO Director/a

Sello de tiempo: 16/07/2018 10:50:46 Página: 1 / 1



niaFGecz8hk2Ag4NsWrUu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.